

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesiones de explotación. (PP. 798/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resoluciones de 24 de enero de 1994 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido otorgadas las siguientes Concesiones de Explotación.

Nombres: «Teresa y Teresa Dos»; Expedientes Núms. 40.209 y 40.225; Recursos: Mármol; Cuadrículas: Dos y Dos; Términos Municipales afectados: Lubrín. Solicitante: Mármol San Marino, S. A., con domicilio en Carretera del Campillo, s/n, Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 908/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «La Alondra».  
Número: 14.699.  
Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.  
Extensión: Once cuadrículas mineras.  
Término municipal: Galaroza y Jabugo.  
Interesado: Ramiro González de Canales López.  
Domicilio: C./ San Blas, 3, Aracena (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 935/94).*

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar la siguiente Instalación Eléctrica.

Peticionario: Medina Garvey, S. A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Subestación «Santa Amelia».  
Término Municipal afectado: Pilas (Sevilla).

Emplazamiento: Finca Las Píllis (Pilas).

Finalidad de la Instalación: Atender demanda de energía en los Pueblos de Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Villamanrique y Huévar (de la provincia de Sevilla) así como Manzanilla, Paterna, Chucena e Hinojos (de la provincia de Huelva).

Características principales:  
Tipo: Exterior - Interior.

En 66 Kv:  
Una salida de línea con seccionador con puesta a Tierra, e interruptor automático.

Transformación:  
Dos calles de transformador con seccionador e interruptor automático, en montaje a simple Barra.  
Dos transformadores de 20 MVA. 66/20-15 KV.

En 20 KV:  
Seis celdas de salida de línea con by-pass. Montaje en doble barra.  
Dos celdas de protección general (una por trafo).  
Dos celdas de medida (una por trafo).  
Una celda de servicios auxiliares con transformador de 50 KVA.

Elementos de mando, protección y control de los elementos de maniobra de la Subestación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto, ptas.: 144.125.781.  
Referencia: R.A.T.: 13.847 - Exp. 172.287.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expediente de sustitución (EC-JA-161). (PP. 877/94).*

D. Germán Sánchez Vázquez, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-4022; JA-371; al que se la ha asignado la referencia EC-JA-161.

De conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca al Ayuntamiento de Santiago de la Espada, Beas de Segura, Segura de la Sierra, Hornos y Santiago-Pontones y a la Sdad. Coop. And. Carcesa y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (c-52007-DT-4M).*

\* Expediente: Obras de emergencia necesarias a causa de los temporales ocasionados en la carretera C-339. Algodonales-Cruce de Montejaque.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la

escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 13 de abril de 1994.

Finca núm. 1 ..... 10,30 horas.

Málaga, 29 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

*EDICTO de información pública. (PP. 714/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar el cálculo de los precios de las unidades de aprovechamiento urbanístico, según la nueva Ponencia de valores catastrales para este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

*ANUNCIO. (PP. 791/94).*

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, aparecía entre otros el siguiente acuerdo.

4.º Estatutos y Bases de Actuación de la U.A.-29. Aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 29, del PGOU de Almuñecar, presentado por D. Antonio Ortiz de Orruño Roa en representación de Promociones y Contratatas, S. A., en donde se ha cumplido el plazo de exposición pública correspondiente a esta fase del expediente, y visto informe emitido por la Asesoría Jurídica al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

a) Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.A.-29.

b) Habida cuenta de que el proponente de los Estatutos y Bases de Actuación, ha rectificado y completado los aspectos exigidos en su aprobación inicial, mediante escrito de fecha 14.1.94 (registro de entrada 577 de 20-1-94) deberá incluirse en el acuerdo de aprobación definitiva e introducirse, mediante diligencia en el documento de Estatutos y Bases de actuación.

c) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA, expresando las modificaciones introducidas, y notificar a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente; requiriéndose en la notificación a los propietarios afectados y no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158.1 del Real Decreto